

Constitución 50 Pta. 6 -REQUENA- 96 230 50 32

ANEXO

AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE GALLINAS CAMPERAS EN SINARCAS (VALENCIA)

Promotor: ENTRENIDOS 22, S.L.

Ingeniero Agrónomo: Javier Fernández Martín

Colegiado nº 2.652 por el C.O.I.A.L

Entrenidos 22 s.l. Fecha: OCTUBRE DE 2023

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES Y OBJETO	. 3
2.	DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS	. 3
3.	CONSUMO DE AGUA	. 4
4.	SISTEMAS DE CONTENCIÓN DE DERRAMES	. 6
5.	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA	. 6
6.	ACTUACIÓN EN ZONA DE POLICÍA DE CAUCE	. 8
7	CONCLUCIÓN	0

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

La sociedad ENTRENIDOS 22, S.L., con CIF nº B-98135809 y domicilio social en Carretera de Utiel, nº 6 de Sinarcas (Valencia), pretende llevar a cabo la construcción de una nueva explotación avícola de gallinas camperas en el T.M. de Sinarcas.

Se redacta el presente anexo al Estudio de Impacto Ambiental con objeto de completar la información requerida por el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental en su informe de suficiencia documental.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS

El Estudio de Impacto Ambiental contempla todos los residuos que se pueden producir en el funcionamiento de una explotación avícola como la prevista, analizándolos en apartados diferentes según se trate de:

- Estiércoles
- Cadáveres
- Otros residuos

En los dos primeros casos se trata de subproductos regulados por el Reglamento (CE) nº 1069/2009, mientras que el resto de residuos que pueden producirse en la explotación están sometidos a la normativa de residuos.

En el Estudio no se mencionaba la retirada del huevo roto, por lo que resulta necesario aclarar que en este tipo de naves de gallinas camperas no se clasifica el huevo, solo se paletiza para llevarlo a un centro de clasificación exterior. Las pequeñas cantidades de huevo roto que se pudieran recoger se gestionarán conjuntamente con el estiércol (gallinaza) al igual que los huevos que se rompen dentro de la nave o ponen las gallinas en el suelo y se rompen. La gallinaza avícola es una mezcla heterogénea de deyecciones, plumas, residuo de alimento y huevos rotos, siendo retirada por un gestor SANDACH autorizado. El Estudio de Impacto incluye como anexo el contrato de retirada de esta gallinaza.

En cuanto a la **ubicación de los contenedores** para los envases contaminados y los residuos especiales ganaderos, éstos se ubicarán dentro de la nave de almacén prevista en la explotación, hasta ser retirados por un gestor autorizado.

En cuanto a la **retirada de cadáveres**, la frecuencia estimada de retirada es de dos veces por semana. Se aportará a la administración competente una copia del seguro de retirada una vez esté autorizada la explotación. No es posible asegurarlo antes si la explotación ni siguiera está construida.

Por lo que respecta a la ubicación, el Estudio aportado ya indica que los contenedores de cadáveres se ubicarán fuera del recinto vallado de la explotación en una zona acondicionada para ello, en un lugar de fácil acceso para el vehículo de transporte. La ubicación que se ha previsto por tanto será junto con al camino del acceso, a la entrada del recinto vallado.

3. CONSUMO DE AGUA

El Estudio de Impacto Ambiental presentado, considerando la aplicación de las MTD, estima el consumo total de agua en la explotación en 11.200 m³/año, a partir de una dotación por cabeza de 0,08 m³/cabeza año, conforme a las dotaciones de referencia para ganadería establecidas en las Disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (entre 0,08 y 0,12 m³/cabeza año). Se trata de una estimación de las dotaciones totales para la explotación ganadera, no exclusivamente del consumo de agua por los animales.

No obstante, puesto que desde el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental de la Conselleria se considera que la estimación de consumos debe ser mayor, se ha solicitado un nuevo certificado de disponibilidad de agua, que se adjunta a continuación.

El desglose de los consumos estimados será el siguiente:

Tipo de consumo	Consumo anual (m³)	
Bebida de los animales	11.200	
Cooling	2.600	
Aguas de limpieza	75	
Aparatos sanitarios	25	
TOTAL	13.900	

Con el certificado que se adjunta a continuación queda por tanto acreditada la disponibilidad de agua para satisfacer las necesidades de la explotación.



Expediente n.º: 20/2023 **Notificación al Interesado**

Procedimiento: Alta de Abastecimiento y Suministro de Agua Potable

Interesado: ENTRENIDOS 22, SL

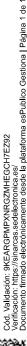
ENTRENIDOS 22, SL

COMUNICACIÓN

Mediante la presente se le comunica Informe del Técnico D. Francisco Javier Díaz Medina que a continuación se transcribe:

Se ha recibido por parte de D. Jorge Pérez Monterde, con DNI nº 73.575.630X actuando en representación de ENTRENIDOS 22, S.L, con CIF B-98135809 y domicilio social en Camino Pedregal s/n de Sinarcas (Valencia), la emisión de informe de disponibilidad de recursos hídricos para el abastecimiento de su nueva explotación avícola formada por 4 naves de gallinas camperas con una capacidad total de 140.000 gallinas. Se expone que la explotación dispone de un pozo propio que cuenta con la correspondiente concesión de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Que se ha solicitado una ampliación de la concesión de aquas subterráneas, de forma que toda el aqua consumida por la explotación una vez ampliada pueda proceder del pozo propio. Se expone Que hasta que se resuelva la concesión solicitada se pretende abastecer a la explotación avícola desde la red municipal de abastecimiento de agua de Sinarcas. El consumo anual de agua previsto para la nueva explotación avícola debería proceder de la red municipal se estima en 14.000 m3/año. Se solicita que se expida, por parte del M.I. Ayuntamiento de Sinarcas, un informe sobre la disponibilidad de recursos hídricos suficientes para el abastecimiento de la explotación avícola. Que en base a la disponibilidad de recursos hídricos actuales que dispone el ayuntamiento de Sinarcas, se disponen de recursos suficientes para abastecer el volumen de agua solicitado de 14.000 m3/año.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





4. SISTEMAS DE CONTENCIÓN DE DERRAMES

Tal y como se indicó, la explotación prevé contar con un grupo electrógeno para hacer frente a situaciones de emergencia o de fallos en el suministro de la red.

El grupo electrógeno irá montado sobre bancada electro-soldada de acero de alta resistencia, y dispondrá del depósito de combustible ubicado en la propia bancada, provista de aforador de medición e instalación de combustible al motor.

El grupo estará ubicado en el interior de una nave almacén cerrada, y provista de solera de hormigón estanca e impermeable, por lo que en caso de producirse algún derrame accidental de gasóleo éste sería recogido en el menor tiempo posible, empleando para ello productos absorbentes, y retirado por un gestor, sin que exista riesgo de afección al suelo o las aguas subterráneas.

5. INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA

La instalación se implantará en la edificación pendiente de ejecución en la Parcela 12, Polígono 87. La instalación prevista consta con una potencia nominal de 150 kWn, formada por tres inversores con seis series cada uno, siendo el número de paneles en total de doscientos ochenta y ocho. Los módulos irán instalados en la cubierta de la edificación, sobre estructura realizada con perfilería de aluminio de tipo coplanar, con una inclinación de 10º, y una orientación de -40ºSE.

Características de la instalación			
Nº de paneles campo solar	288		
Tipo de módulo: marca/modelo/Potencia pico	JINKO SOLAR / JKM570M-7RL4-V / 570 Wp		
Potencia Pico de la instalación:	164.160 Wp		
Inversor: Marca/modelo	NINGBO DEYE / SUN-50K-SG01HP3 - EU-BM4 / 50.000 W		
Potencia nominal del Inversor	25 kWn		
Número de Inversores	3		
Potencia Nominal de la instalación	150 kWn		
Inclinación/Orientación del campo solar	10º / -32ºSE		

Estimación de la producción de electricidad fotovoltaica		
Localidad (Provincia)	Sinarcas (Valencia)	
Localización	X: 648918 ; Y: 4398538 ; H30	
Pérdidas combinadas del sistema FV	21,53 %	
Inclinación Campo Solar	10º	
Orientación de los módulos (E:-90; S:0)	-32ºSE	

Mes	Energía media mensual	
	(kWh / kWp)	
Enero	75,9	
Febrero	88,8	
Marzo	123,0	
Abril	138,8	
Mayo	164,2	
Junio	172,3	
Julio	180,6	
Agosto	160,0	
Septiembre	127,9	
Octubre	104,6	
Noviembre	76,0	
Diciembre	71,0	
MEDIA ANUAL	1.483	

BALANCE ENERGÉTICO		
Irradiación anual (kWh/m²)	1.890,58 kWh/m²	
Generación aproximada de energía eléctrica (kWh/KWp)	1.483 kWh/kWp	
Producción energética media diaria (kWh/dia)	667,08 kWh/día	
Producción energética media anual estimada (kWh)	243.490 kWh	

Con respecto al <u>impacto positivo</u> de la instalación de paneles fotovoltaicos se han considerado los siguientes:

- La energía solar es una energía limpia que no emite sustancias tóxicas ni contaminantes del aire.
- Es una energía renovable e inagotable.
- No genera Gases de Efecto Invernadero (GEI), por lo que ayuda a combatir el cambio climático.

Se muestra en el siguiente cuadro el balance medioambiental calculado para la instalación prevista:

BALANCE MEDIOAMBIENTAL	
Emisiones de CO2 evitadas a la atmósfera por año	91,84 Ton
Emisiones de SOx evitadas a la atmósfera por año	494,01 Kg
Emisiones de NOx evitadas a la atmósfera por año	191,80 kg

6. ACTUACIÓN EN ZONA DE POLICÍA DE CAUCE

Tal y como se indica en el Estudio de Impacto Ambiental parte de las parcelas catastrales que forman la explotación son limítrofes con el barranco de la Hoz. Se han proyectado las construcciones a más de 100 metros del linde del barranco, situándose por tanto fuera de zona de policía de cauce. El vallado de la parcela se realizará a más de 5 metros de la margen del cauce.

De conformidad con el artículo 37.2 Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el órgano sustantivo deberá solicitar con carácter preceptivo un informe a los órganos con competencia en materia de planificación hidrológica y de dominio público hidráulico. Según se nos comunicó desde el Servicio de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, con fecha 27 de junio de 2023, la Confederación Hidrográfica del Júcar se encuentra entre los organismos a los que se ha solicitado informe sobre la suficiencia de la documentación aportada. En el trámite de Autorización Ambiental Integrada se tendrá en cuenta por tanto todo lo que determine al respecto el organismo de cuenca.

7. CONCLUSIÓN

El técnico que suscribe considera que con el presente anexo se completa el Estudio de Impacto Ambiental con toda la información adicional requerida por el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.

En Requena, octubre de 2023

El Ingeniero Agrónomo: Javier Fernández Martín